

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°177-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 06 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

Informe N° 849-2022-DOyP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 30 de noviembre de 2022 e Informe N° 918-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 05 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, es función de las EPS, formular, evaluar, aprobar y ejecutar proyectos de inversión, en coordinación con el gobierno local, regional o el Ente Rector, a fin de incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa de la materia, conforme lo establece el numeral 3° del Artículo 42 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, en el numeral 11° del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece: "concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.

Que, con Informe N° 849-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Obras y Proyectos, solicita a la Gerencia de Operaciones la conformación de la comisión de recepción de obra 2022, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 918-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 05 de diciembre de 2022, la Gerencia de Operaciones hace alcance a la Gerencia General, la conformación de comisión de recepción de obra 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N°C00093 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X correspondiente a la EPS EMAPAT S.A., y estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la EPS EMAPAT S.A., y contando con el

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** a la Comisión de Recepción de obra desarrollados durante el año fiscal 2022, estando integrada por los miembros siguientes:


Nº	INTEGRANTE	CARGO	ÁREA
01	Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque	Presidente	Gerente de Operaciones
02	Bach. Ing. Javier Víctor Fajardo Olaechea	Jefe de Dpto. de Distribución y Mantenimiento de agua potable y Sistema de Alcantarillado y Control de Perdidas.	Miembros
03	Bach. Arq. Alex Diaz Fernandez	Jefe de Dpto. Prestación de Servicios Zonales-Integración.	Miembros
04	Ing. Ilma Yaneht Canahuire Robles	Jefe de Dpto. de Catastro Comercial y Técnico.	Miembros
05	Ing. Hristo Augusto Valverde	Inspector Supervisor	Asesor
06	Ing. Johan Manuel Flores Risco	Inspector Supervisor	Asesor
07	Ing. Josué Milton Hanampa Mamani	Inspector Supervisor	Asesor

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que las funciones de la Comisión de Recepción designados, se sujetará estrictamente al numeral 11° del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aplicable al presente caso.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** la notificación de la presente Resolución a los integrantes designados de la Comisión de Recepción de Obra 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., para proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución [www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Mg. Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso  
GERENTE GENERAL

Distribución  
GAF  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
CCI  
Archivo  
ERET/AHC